



Acta de la villa de Yula a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, reunido los señores componen-tes el Ayuntamiento Constitucional de esta villa q.º al margen se expresan, para tratar de cosas interesan-tes al bien del pueblo, por el Sr. D. Joaquín Muñoz Alcalde primero y Presidente (de la Corporación) se manifestó, en virtud del acuerdo de la referi-da Corporación, referente a la reintencia que, Rafael Serrano hacia de bolber a la casa de Beneficencia los diez toneles q.º había extrai-do de la misma, le expidió un mandamto para q.º el Rafael ejecutar este acuerdo; cuyo mandamto al parecer presente D.º D.º Rafael al Comisionado del Crédito publico en esta villa D.º Fr.º Bautista, el q.º a su consecuencia, pasó oficio a su merced di-ciéndole, q.º estos toneles heran pertenecien-tes al ramo q.º administraba, según inven-tario q.º se le había encargado al entonarse de este destino, y q.º por consiguiente los había arrendado a Rafael Serrano por este año. Fue en virtud de esto y fuita ori-a esta Corporación con testo al referido Co-misionado, procurara dar cumplimiento a m-citado mandamto sin perjuicio de que cualquiera reclamacion q.º tubiese que hacer sobre dichos toneles, lo verificase en forma legal, de cuyas resultas sabe q.º aunq.º el Rafael obedeció el mandamto, insiste el Bautista por otro oficio rela-mando los toneles, todo lo q.º hace pre-sente a la Municipalidad para q.º deba

